



690006314.
UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN

ING
DIVISION JURÍDICA

FMO



OF DE PARTES DIPRES
09.01.2015 10:04

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2015 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 9° LEY N° 20.212, DE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 1088

SANTIAGO, 31 DIC. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 9° y 11° de la Ley N° 20.212; y sus modificaciones en el D.S. N° 1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto N° 746, del 30 de octubre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2015; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 746, del 30 de octubre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2015, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2014 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en los certificados N°s 6322, 6323 y 6324 del 12 de diciembre de 2014.

6.- Que corresponde fijar mediante Decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2015 por Fiscalía Nacional Económica, Instituto Nacional de Propiedad Industrial y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran definidos en el documento "Objetivos de Gestión, Requisitos Técnicos y Medios de Verificación, Metas de Eficiencia Institucional, Año 2015". Asimismo, que en cumplimiento de lo establecido en dicho documento, se han dictado las Resoluciones de la Fiscalía Nacional

Económica, Instituto Nacional De Propiedad Industrial y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que aprueban los respectivos planes de Capacitación y Seguimiento de Auditorías que se comprometen en el marco del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, las que se entienden formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales y se detallan a continuación:

Instituciones	Plan de Seguimiento de Auditorías		Plan de Capacitación	
	Resolución	Fecha	Resolución	Fecha
Fiscalía Nacional Económica	802	24-12-2014	793	22-12-2014
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	530	26-12-2014	531	26-12-2014
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	1564	29-12-2014	1564	29-12-2014

DECRETO:

ARTÍCULO 1° ESTABLÉZCANSE para la Fiscalía Nacional Económica, para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2014:

PROGRAMA MARCO

A) FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

PARTIDA	07
CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I 0	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Variación de las actividades de promoción y	((Número de actividades de	41 %	20.00	1

	difusión (Política de Advocacy) realizadas a agentes de mercado en el año t, respecto del año 2010.	(Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año t/Número de actividades de (Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año 2010)-1)*100			
2	Variación de las actividades internacionales realizadas por la FNE en el año t, respecto del año 2012.	((Número de actividades internacionales realizadas por la FNE en el año t./Número de actividades internacionales realizadas por la FNE en el año 2012.)-1)*100	42 %	15.00	2
3	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	(Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t/Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012)*100	75 %	25.00	3
4	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	((Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t./Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012)-1)*100	38 %	25.00	4

- 1 Se solicita mantener la meta para el año 2015 en atención a haber alcanzado el máximo posible en relación a la dotación de personas disponibles para estas actividades y a las actuales reestructuraciones internas que han focalizado sus fuerzas en la Unidad Anticarteles y la División de Abusos Unilaterales, reduciendo la dedicación a las acciones de Advocacy. En el período enero a junio de 2014 sólo se han podido realizar 15 de las 52 acciones, razón por la cual se ha establecido un plan de acción que permita llegar a la meta. Se presentan dificultades en el aumento de acciones para el año 2015, es desafiante mantener la meta en consideración a las acciones de planificación que se requiere para alcanzar acciones de buen nivel que lleguen a agentes relevantes del mercado.
- 2 Este indicador es relevante porque permite participar en actividades especializadas en materia específica de libre competencia posicionando las experiencias de casos en Chile y de la aplicación de la ley a empresas de alcance internacional, con ello se accede a mejores prácticas, a convenios con organismos internacionales y agencias extranjeras, eleva los estándares internos de los procesos y sistemas, fortaleciendo de esta manera el conocimiento y la presencia institucional. Las actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia son:
 - Contribuciones (Informes y análisis del país en determinadas materias) de la FNE enviadas para participación en reuniones de trabajo de organismos internacionales que permiten adquirir conocimiento sobre mejores prácticas para la defensa de la libre competencia.
 - Suscripción de convenios, acuerdos y acciones de intercambio de experiencia, apoyo y aprendizaje con organismos internacionales o agencias de competencia.
 - Presentaciones en el extranjero en seminarios, charlas, encuentros u otros de libre competencia.
 - Artículos FNE publicados en revistas especializadas extranjeras.
 - Pasantías o visitas a agencias u organismos internacionales especializados en libre competencia para conocimiento de procesos y sistemas.
Se registran en el Informe Mensual de Gestión.
- 3 Este indicador es desafiante por cuanto apunta a disminuir los días de investigación de casos, ello en aplicación de la política de priorización de investigaciones y en consideración que la duración hasta el año 2010 era de 2 años en promedio. La modalidad de medición del indicador considera el promedio de días de duración de las investigaciones, registrado a partir de la Denuncia o Resolución de Inicio en casos de Investigación de Oficio, hasta el cierre de la investigación (archivo o traspaso). Para la base de cálculo del indicador es fundamental considerar la disminución gradual obtenida en los últimos 3 años utilizando como base de comparación el año 2012 que es cuando se materializan los esfuerzos de la FNE de mejor forma. El cierre de casos y la derivación en acciones de libre competencia es una tarea compleja por cuanto se van arrastrando una gran parte de investigaciones con duración mayor a 2 años, estos plantean una alta dificultad resolutoria debido al número de actores que lo componen y diligencias que se requieren para su cierre o término en acción judicial.
- 4 Este indicador actualiza el año de comparación desde el 2009 al 2012, ello en atención a que la FNE a contar de la modificación legal del DL211 puede ejercer mayores facultades en las investigaciones y por tanto, logra ampliar el número de acciones de libre competencia que va realizando cada año. Es desafiante aumentar el número de acciones por cuanto son el producto final de la FNE y apuntan a lograr cambios de conducta en los agentes investigados y que atentan contra la libre competencia.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2)

N°	Indicador
1	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
7	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
8	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)

Sin indicadores comprometidos.

B) INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	CAPÍTULO	23

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Ambito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de respuestas web sobre Patentes realizadas en un plazo de 2 días hábiles en el año t	$(\text{Número de respuestas a consultas sobre Patentes efectuadas por la Web en un plazo igual o inferior a 48 horas} / \text{Total de respuestas sobre tramitación de Patentes efectuadas por la web}) * 100$	99 %	15.00	1
2	Promedio trimestral de Publicaciones en web de patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad en el año t	$\text{N}^\circ \text{ de Publicaciones de Patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad publicados en la web en los últimos 12 meses} / \text{N}^\circ \text{ de trimestres}$	3.0 unidades	15.00	2
3	Porcentaje de participación de agentes provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana en acciones de capacitación y difusión en el año t	$(\text{número de participantes en acciones de capacitación o difusión de la PI que provienen de regiones distintas a la RM} / \text{total de participantes en acciones de capacitación o difusión}) * 100$	64.8 %	10.00	3
4	Porcentaje de marcas y patentes presentadas al año vía internet en el año t	$(\text{número de solicitudes de marcas y patentes presentadas vía internet} / \text{total de solicitudes}) * 100$	61.5 %	10.00	4

		internet en año t/total de solicitudes de marcas y patentes presentadas al año en el año t)*100			
5	Porcentaje de solicitudes pendientes sin oposición con antigüedad tres años o menos.	(Número de solicitudes pendientes sin oposición con tres años o menos en el año t/total de solicitudes pendientes sin oposición en el año t)*100	75.0 %	10.00	5

- 1 Se refiere a medición de tiempo en días hábiles de respuestas a consultas recibidas a través de inapi@inapi.cl, OIRS en www.inapi.cl y cuentas personales de funcionarias del Depto. de Atención al solicitante de patentes. Los dos días hábiles definidos se cuentan a partir del día hábil siguiente a la recepción de la consulta.
- 2 La actividad a medir depende de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento. Los informes se refieren a los Informes de Tecnologías de Dominio Público y a Informes de Áreas Tecnológicas específicas a definir. El compromiso equivale a 12 Informes al año, ya sean estos en formato físico o virtual.
- 3 Las acciones se refieren a actividades de difusión y/o capacitación en materias de Propiedad industrial y transferencia tecnológica realizadas por la Subdirección de Transferencia del conocimiento, sean éstas presenciales o virtuales, incluyendo participantes en talleres, videoconferencias o participantes de cursos e-learning. Este servicio de INAPI es parte de la iniciativa INAPI PROYECTA la que tiene por objetivo entregar herramientas e información tecnológica que fomente el uso de la propiedad industrial en Chile. La asistencia a las actividades de difusión y/o capacitación se verifican a través de las listas de asistencia a cada una de dichas actividades.
- 4 El presente indicador da cuenta de las actuales líneas estratégicas del Ministerio de Economía en cuanto a facilitar el emprendimiento e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas. Este indicador incluye la presentación de solicitudes de: marcas nuevas, renovaciones de marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales.
- 5 El indicador considera aquellas las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados ingresadas a INAPI y que aún se encuentren en trámite. Se entiende por solicitudes en trámite aquellas que no han llegado a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI).
Para el cálculo de este indicador se consideran aquellas solicitudes a las cuales no ha sido presentada una solicitud de suspensión por parte del solicitante o una oposición por parte de terceros. Las solicitudes sin oposición representan aproximadamente el 80% de las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2)

Nº	Indicador
1	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
7	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
8	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	69 %	Menor	5.00
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00 %	Menor	5.00

C) SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO.

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CAPÍTULO	25

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Ambito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.	$(\text{Número de incautaciones fiscalizadas en el año t} / \text{Número total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t}) * 100$	89 %	20.00	1
2	Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.	$(\text{Número de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t} / \text{Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t}) * 100$	90 %	20.00	2
3	Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	$(\text{Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t} / \text{Total de quiebras vigentes del país}) * 100$	16 %	30.00	3
4	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	$(\text{Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t} / \text{Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t})$	55 días	15.00	4

- 1 La fiscalización es de carácter preventivo y se efectúa en forma presencial y/o documental. Se efectuarán solo en forma presencial en el momento en que se produce la diligencia de incautación o en fecha posterior y solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo al Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- 2 La medición del indicador considera las enajenaciones ingresadas en el periodo del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. La mayor parte de las fiscalizaciones de enajenaciones se realizan en forma documentaria y en casos excepcionales en forma presencial, de todas formas ambas serán consideradas en este indicador.
- 3 El numerador considera las fiscalizaciones de quiebras: vigentes de regiones, de Región Metropolitana, quiebras extraordinarias, informes al Ministerio Público, juntas de acreedores, fiscalizaciones de quiebras preferentes y fiscalizaciones de cuentas definitivas de administración. En la medición del indicador se considera una sola vez la quiebra, es decir, se contabilizan las quiebras que tengan a lo menos una fiscalización.
- 4 El indicador se medirá en días corridos considerando un periodo de un año, y las consultas ingresadas a partir del 1° de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t, por lo que, este indicador presentará un desfase en su aplicación debido a que las consultas que ingresen después del 1° de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes por lo que se considerarán en el año siguiente.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2)

N°	Indicador
1	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
7	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
8	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)

Sin indicadores comprometidos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ALBERTO ARENAS DE MESA
MINISTRO DE HACIENDA

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Unidad Control de Gestión.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ministerio de Hacienda.